



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL

MARINA



CÓDIGO DE CONDUCTA

DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.



Contenido

- Glosario 3
- Introducción 4
- Objetivo 5
- Ámbito de aplicación y obligatoriedad 5
- Misión, visión y valores 6
 - Misión 6
 - Visión 6
 - Valores 6
- Mensaje introductorio 7
- Identificación de Riesgos éticos 8
- Conductas específicas de las personas servidoras públicas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas 9
 - 1. Fomento a la austeridad republicada 9
 - 1.1. Disposiciones en materia de recursos financieros 9
 - 1.2. Disposiciones en materia de administración de recursos humanos 10
 - 1.3. Disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales 10
 - 2. Prevención de la corrupción 10
 - 3. Respeto a los derechos humanos de toda persona 11
 - 4. Igualdad y no discriminación 12
 - 5. Comportamientos dignos y libres de hostigamiento sexual y/o acoso sexual, acoso laboral o cualquier otro tipo de violencia 13
 - 6. Evitar conflictos de interés 13
- Instancias de implementación 14
 - Comité de Ética 14
 - Órgano Interno de Control 14
- Protesta del código de conducta 16
- Fecha de emisión 17

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature: Elizabeth Flores Lupis

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature: Francis C.



2023 FRANCISCO VILA



Glosario

ASIPONA Guaymas: Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.

Personas servidoras públicas: Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código de ética: el Código de Ética de la Administración Pública Federal;

Riesgos éticos: son situaciones en las que potencialmente pudieran vulnerarse los principios, valores o reglas de integridad que rigen el servicio público.

SSECCOE: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética;

UCMAPF: Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal.

Orientar: Informar a una persona sobre el estado que guarda un trámite, asunto o negocio específico.

Obligación: Vínculo que impone la ejecución de una conducta o actividad específica.

Valores: Características que distinguen la actuación de las y los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.

Ética pública: Conjunto de principios, valores y reglas de integridad orientados al interés público, conforme a los cuales deben actuar todas las personas adscritas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Interés público: Es el deber de las personas servidoras públicas de buscar en toda decisión y acción, la prevalencia de la justicia y el bienestar de la sociedad, por lo que cualquier determinación u omisión es de importancia y trascendencia para el ejercicio de una debida administración pública

OIC: Órgano Interno de Control.

Secretaría: La Secretaría de la Función Pública.

Códigos: Código de Ética y Código de Conducta.

CE: Comité de Ética

Lineamientos Generales: ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética

APF: Administración Pública Federal.

Acoso sexual: es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Hostigamiento sexual: ejercicio del poder que se realiza en el marco de una relación de subordinación laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva.

Elizabeth Flores López





Introducción

El presente Código de Conducta se crea como un elemento esencial para el servicio público el cual especifica de manera puntual la forma en que las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas, aplicarán los principios, valores y reglas de integridad, en apego a los objetivos institucionales.

Por ello, es necesario afrontar el actuar diario, con la conciencia de que las acciones deben ser intrínsecas y por lo tanto regirlas acorde a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, cimentándose en el código de ética de la Administración Pública Federal, las cuales ayudan, además, a ganar la confianza y la credibilidad de la ciudadanía.

Por lo que, se invita a todas las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas, a adoptar un compromiso permanente para fortalecer la integridad en el servicio público; para lo cual, este Código de Conducta se constituye como herramienta que permite contribuir a la construcción de la nueva ética pública.

Francisco C.

Elizabet Flores López



2023
Año de
Francisco
VILLA



Objetivo

Proporcionar a las y los servidores públicos de esta ASIPONA Guaymas, de manera clara y sencilla, las conductas éticas que los orienten en su actuación en el ejercicio de sus funciones, cargos o comisiones, dentro del marco de la integridad y la ética; considerando la misión, visión y valores de la Entidad, con la finalidad de contribuir en la construcción y fortalecimiento de una nueva ética pública.

Ámbito de aplicación y obligatoriedad

El presente código es de aplicación general, obligatoria para todas las personas servidoras públicas que integran la ASIPONA Guaymas, sin excepción de personas, ni por su nivel jerárquico, cargo o comisión, ni por su actividad o especialidad, sin importar su régimen de contratación.

El incumplimiento de lo establecido en el presente documento, en su caso, dará lugar a los procedimientos administrativos correspondientes, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

Elizabet Flores López

[Handwritten signatures in blue ink]

Francisco C.



2023
Francisco
VILA



Misión, visión y valores

Misión

Modernizar y ampliar el Puerto de Guaymas bajo un diseño de puerto de nueva generación, con un enfoque de uso especializado del espacio portuario, de mejora de la infraestructura y del equipamiento portuario para incrementar las productividades, favorecer la generación de economías de escala y el uso de esquemas operativos eficientes que mejoren el desempeño de las cadenas logísticas que atiende.

Visión

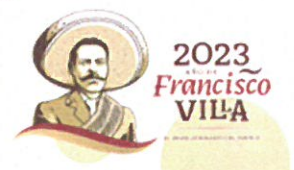
El Puerto de Guaymas opera como una eficiente plataforma logística multipropósito que conecta eficazmente al noroeste de México con el resto del mundo, mediante infraestructura, equipamiento y procesos de clase mundial; en condiciones de cuidado del medio ambiente y con protocolos estrictos de seguridad, que favorecen el crecimiento económico y el empleo y apoyan a salvaguardar la Seguridad Nacional.

Valores

Quienes servimos en la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y en las Administraciones Portuarias Integrales, nos comprometemos a satisfacer las necesidades de nuestros clientes, a través de la mejora continua de los procesos y servicios, así como a prevenir y mitigar, en el ámbito de competencia, los impactos adversos al medio ambiente, impulsar el desarrollo portuario nacional, y fomentar una cultura de preservación del ambiente, con base en el Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental, cumpliendo con los objetivos, la normatividad, la legislación aplicable y otros requisitos. (Coordinador General de Puertos y Marina Mercante).

Elizabeth Flores López

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones scattered across the bottom half of the page.



Mensaje introductorio



A todos los servidores públicos y colaboradores de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., esta Dirección General, en uso de sus atribuciones y obligaciones normativas, tiene a bien realizar la presente invitación:

Todo servidor y servidora públicos, así como personal de enlace y operativo, deberá conducir su actuación estricto apego a los principios constitucionales de la Administración Pública Federal, y entendiendo el compromiso de la Entidad, de conducir su actuación enfocada en el buen manejo de las actividades empresariales, corporativas, normativas, éticas y en

cuidado del Medio Ambiente, lo que la convierte en una Empresa Socialmente Responsable, teniendo a la confianza como clave fundamental en la atención y relación con autoridades, clientes, proveedores, usuarios, empleados y todos aquellos actores involucrados en la actividad portuaria del Puerto de Guaymas, Sonora.

Afrontando los desafíos presentes y futuros a los que se enfrenta la Entidad, nuestros valores de, equidad, transparencia, cooperación y respeto, siendo la base primordial para la consolidación de una empresa ejemplar, cumpliendo con la nueva ética pública, en compromiso con la economía regional que busca el crecimiento y bienestar de las personas y se proyecte en la construcción de un porvenir mayor desarrollado por nuevas líneas de negocio.

Como principal objetivo del Código de Conducta es definir el marco de referencia para comprender y dar practica el actuar, así como la perspectiva positiva que la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., deposita y confía en cada uno de nosotros en nuestras actividades diarias. Es importante considerar y tomar en cuenta que nuestras funciones y actividades tanto individuales como colectivas, repercuten de manera directa en la imagen y reputación de la Entidad. Por tal motivo, hago énfasis en la importancia de gestionar acuerdos para fortalecer los criterios éticos, siempre en favor de la imagen institucional y la nuestra propia.

Este compromiso alcanza a todos y todas quienes conformamos este gran equipo de trabajo, así mismo debemos ser los primeros en interiorizar este Código y aplicarlo en todas nuestras decisiones, liderando de esta manera con el ejemplo. La aplicación de este Código contribuirá a reforzar las relaciones de confianza con nuestras partes interesadas y la sociedad en su conjunto. Por ello, les invito a leerlo detenidamente y a aplicarlo con el ánimo de contribuir al proyecto común y para que la nueva ASIPONA Guaymas siga siendo una de las empresas de referencia en comportamiento ético en nuestro sector.

Guaymas Sonora Mexico.

Ing. Roselio Bella Aguilar

Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas

Elizabet Flores Cabez

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Identificación de Riesgos éticos

Definición

Los riesgos éticos son situaciones en las que potencialmente pudieran vulnerarse los principios, valores o reglas de integridad que rigen el servicio público.

Riesgos éticos identificados

El Comité de Ética en conjunto con el Órgano Interno de Control, y, en base a los procedimientos que realizan distintas áreas de la entidad, seleccionaron los que se consideran más vulnerables, describiéndose a continuación.

1. **I:** Procedimiento de construcción y mantenimiento.
2. **RM:** Adquisiciones, arrendamientos y servicios.
3. **T:** Procedimiento de facturación.

[Handwritten signature]

Elizabeth Flores Lopez

Clave del Proceso seleccionado	Nombre del Proceso seleccionado	Descripción del posible riesgo	Riesgo ético
I - 5.1.	Mantenimiento de infraestructura	Alteración en la programación de los recursos.	Principio de eficacia
I - 5.1.2.	Mantenimiento solicitado por un departamento distinto a ingeniería.	No atender en tiempo y en forma.	Principio de imparcialidad
		Que se elabore un mal catalogo con presupuesto y conceptos alterados, de igual forma, que se adjudique de forma incorrecta.	Principio de honradez
I - 5.4.	Contratación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa.	Adjudicar de acuerdo con un conflicto de interés, pasar información confidencial o coadyuvar a proveedores o contratistas.	Principio de imparcialidad
			Regla de integridad de contrataciones públicas
RM 5.1.	Generación de investigación de mercado	Aceptación de investigaciones de mercado incompletas (sin tres cotizaciones, ni reporte de búsqueda de CompraNet)	Principio de honradez
RM 5.5.	Recepción y verificación del Bien y/o Servicio	Mala recepción de pedido, datos de facturación y verificación del tiempo de entrega.	Principio de imparcialidad
RM 5.6.	Recepción electrónica de factura de Adquisiciones y/o Servicios	Aceptación de información incompleta, omitir la verificación en el portal con la física.	Principio de honradez
T 5.1.	Facturación de maniobras.	Manipulación de la información del tonelaje para un cobro indebido, ya sea mayor o menor para beneficio propio o de un tercero.	Principio de legalidad
T 5.2.	Facturación de infraestructura, derechos de puerto y atraque.	Manipulación u omisión de facturación.	Principio de honradez
T 5.2.2.	Facturación de muellaje.	Omisión de maniobras o tonelajes, provocando facturas erróneas.	Principio de lealtad
T 5.2.3.	Facturación de almacenaje.	Manipulación en los días aplicados de almacenaje para un cobro erróneo.	Principio de imparcialidad
T 5.2.4.	Facturación de cesiones y permisos.	No aplicar correctamente los cobros por cesiones.	Regla de integridad de trámites y servicios
T 5.2.5.	Facturación de otros.	No atender en tiempo y en forma las solicitudes por parte de los clientes.	Principio de imparcialidad

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signatures and scribbles]



Conductas específicas de las personas servidoras públicas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas

Las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas deberán actuar en congruencia con las conductas que a continuación se describen:

1. Fomento de la austeridad republicana.
2. Prevención de la corrupción.
3. Respeto a los derechos humanos de toda persona.
4. Igualdad y no discriminación.
5. Comportamientos dignos y libres de hostigamiento sexual y/o acoso sexual, acoso laboral o cualquier otro tipo de violencia.
6. Evitar conflictos de interés.

1. Fomento a la austeridad republicada.

Todas las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas, ejercen los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

- ✓ La conducta tiene sustento a los lineamientos en materia de austeridad republicana de la APF, capítulo primero.
- ✓ En la regla de integridad; inciso I. actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

Las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas, se apegan en su actuar a una cultura de servicio público austero, orientada a resultados y basada en la optimización de recursos, garantizando la eficiencia de estos.

- ✓ La conducta tiene sustento con el principio de eficiencia y el de legalidad.

1.1. Disposiciones en materia de recursos financieros.

Las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas, ejercen las asignaciones y apoyos de recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios apegados al presupuesto autorizado del ejercicio en curso, con apego a la normatividad aplicable y bajo los criterios de racionalidad y eficiencia.

- ✓ La conducta tiene sustento a los lineamientos en materia de austeridad republicana de la APF, capítulo segundo.
- ✓ En la regla de integridad; inciso I. actuación, desempeño y cooperación con la integridad y II. tramites y servicios.

Elizabeth Flores Lopez



1.2. Disposiciones en materia de administración de recursos humanos.

Las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas, se apegan a la normatividad, plantillas, tabuladores autorizados y, en su caso, al monto presupuestario autorizado para la contratación de nuevo personal, así como al ejercicio presupuestario de las partidas destinadas para este fin.

- ✓ La conducta tiene sustento a los lineamientos en materia de austeridad republicana de la APF, capítulo tercero.
- ✓ En la regla de integridad; inciso III. recursos humanos.

1.3. Disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales.

Con el fin de promover la disminución de costos, las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas, llevan a cabo adquisiciones, arrendamiento de bienes y contratación de servicios de forma consolidada. Con el objeto de lograr mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, de conformidad con el marco normativo aplicable.

- ✓ La conducta tiene sustento a los lineamientos en materia de austeridad republicana de la APF, capítulo cuarto.
- ✓ En la regla de integridad; inciso I. actuación, desempeño y cooperación con la integridad e inciso V. contrataciones públicas.

Las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas, llevan a cabo adquisiciones o arrendamientos de bienes y prestación de servicios, buscando siempre la máxima economía y eficiencia, observando los principios de austeridad y ejerciendo estrictamente los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables.

- ✓ La conducta tiene sustento a los Lineamientos en materia de austeridad republicana de la APF, capítulo cuarto.
- ✓ En la regla de integridad; inciso I. actuación, desempeño y cooperación con la integridad e inciso V. contrataciones públicas.

2. Prevención de la corrupción.

Las personas servidoras públicas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, en el ejercicio de sus funciones, y con el objetivo de evitar actos relacionados con corrupción, actúan bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, absteniéndose de obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

[Handwritten signature]

Elizabeth Flores Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Multiple handwritten signatures in blue ink]

Francisco

- ✓ La conducta tiene sustento en los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, transparencia.
- ✓ En la regla de integridad; inciso I. actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

Las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas, en el ejercicio de sus funciones, actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones, otorgando sin distinción, el mismo trato a todas las personas en general, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

- ✓ La conducta tiene sustento en los principios de legalidad, honradez e imparcialidad.
- ✓ En la regla de integridad; inciso II. trámites y servicios.

3. Respeto a los derechos humanos de toda persona.

Las personas servidores públicos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, reconocen y afirman el compromiso con la protección, promoción y respeto de los derechos humanos de todas las personas en México. Como agentes del Estado Federal, asumen el actuar con responsabilidad y congruencia, garantizando que las acciones y decisiones estén siempre alineadas con los principios fundamentales de los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el país.

- ✓ La conducta tiene sustento en el valor del respeto.
- ✓ En el Principio; Respeto a los derechos humanos.

Las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas, reafirman que los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y de igual importancia para todas las personas, sin distinción alguna de raza, color, género, orientación sexual, religión, origen étnico, discapacidad, nacionalidad o cualquier otra condición. Comprometiéndose con la erradicación de la discriminación y la violencia, y con la promoción de la igualdad y la dignidad inherentes a cada ser humano.

- ✓ La conducta tiene sustento en el valor del respeto.
- ✓ En el Principio; Respeto a los derechos humanos e imparcialidad.
- ✓ Y en el Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Elizabeth Flores López





4. Igualdad y no discriminación.

Las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas, fomentan un entorno libre de discriminación, otorgando las mismas condiciones, tratos, oportunidades y beneficios, garantizando la de equidad de género e igualdad y no discriminación.

- ✓ La conducta tiene sustento con el principio de imparcialidad, el valor del respeto y la regla de integridad; inciso III. recursos humanos.

Las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas, se abstienen de realizar toda practica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicios de los derechos y la igualdad real de oportunidades, asegurando un trato libre de discriminación, sin importar el origen de las personas, sea étnico o nacional, ni por su color de piel, cultura, sexo, genero, edad, discapacidad, condición social, económica, salud física o mental, situación jurídica, migratoria, familiar, religión, apariencia física, embarazo, lengua, idioma, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, antecedentes penales o cualquier otro motivo.

- ✓ La conducta tiene sustento con el principio de imparcialidad, respeto a los derechos humanos (por conductas de no discriminación) y con la regla de integridad; inciso I. actuación, desempeño y cooperación con la integridad e inciso III. recursos humanos.

Las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas, aseguran un ambiente laboral de trato digno, de respeto e igualdad, de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, distinción, exclusión, restricción, violencia, intolerancia y segregación.

- ✓ La conducta tiene sustento con el principio de imparcialidad y de respeto a los derechos humanos (por conductas de no discriminación) y con la regla de integridad; inciso I. actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

Las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas, adoptan medidas para hacer efectivo el acceso de todas las personas a la igualdad real de oportunidades eliminando las barreras físicas, comunicacionales, normativas o de otro tipo, que obstaculizan el ejercicio de derechos y libertades prioritariamente a las mujeres y a los grupos en situación de discriminación o vulnerabilidad.

- ✓ La conducta tiene sustento con el principio de imparcialidad y de respeto a los derechos humanos (por conductas de no discriminación) y con la regla de integridad; inciso I. actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

Elizabeth Flores López

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco





5. Comportamientos dignos y libres de hostigamiento sexual y/o acoso sexual, acoso laboral o cualquier otro tipo de violencia.

Las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas, mantienen un comportamiento digno para conservar los espacios de trabajo libres de discriminación, hostigamiento u acoso sexual o cualquier otra forma de violencia, por lo que se abstienen de realizar y/o fomentar conductas de discriminación, hostigamiento u acoso sexual o cualquier otra forma de violencia que atente contra la dignidad del personal superior y subordinado, compañeros y compañeras de trabajo, y de cualquier otra persona con la que tengan trato en el desempeño del servicio público a su cargo.

- ✓ La conducta tiene sustento en los principios de respeto a los derechos humanos e imparcialidad.
- ✓ En el valor de respeto.
- ✓ En la regla de integridad de actuación, desempeño y cooperación con la integridad.

6. Evitar conflictos de interés.

Las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas, brindan a toda persona física y moral el mismo trato, sin actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

- ✓ La conducta tiene sustento al principio de imparcialidad y a la regla de integridad; inciso I. actuación, desempeño y cooperación con la integridad e inciso II. tramites y servicios.

Las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas, se distinguen por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para obtener, pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

- ✓ La conducta tiene sustento al principio de honradez y a la regla de integridad; inciso I. actuación, desempeño y cooperación con la integridad y II. tramites y servicios.

Elizabeth Flores López

Francisco C.



2023
FRANCISCO
VILA



Instancias de implementación

Con el fin de brindar a las personas servidoras públicas de la ASIPONA Guaymas, las instancias que están legitimadas para su interpretación, consulta y asesoría de este Código, así como en caso de dudas con motivo de su aplicación u observancia, son las siguientes:

- Comité de Ética.
- Órgano Interno de Control.

Comité de Ética

Los Comités de Ética (CE) son instancias democráticas integradas al interior de las instituciones, por diversas servidoras y servidores públicos de cada uno de los niveles jerárquicos, que tienen el propósito de garantizar el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta, de igual forma, se encargan de la implementación, promoción, fomento y vigilancia de estos códigos.

En relación con las denuncias por vulneraciones de los Códigos, el CE conocerá de estas con una visión preventiva, y de ser el caso, emitirá una determinación en la que podrá emitir recomendaciones en términos de los Lineamientos emitidos por la Secretaría, que tengan por objeto la mejora del clima organizacional y del servicio público.

Para conocer más acerca de las funciones del comité, y/o para hacer alguna consulta, podrán realizarla a través del correo comitedeetica@puertodeguaymas.com.mx, o, comunicarse a:

Nombre	Cargo en CE	Contacto
C.P.C. José Juan Álvarez Solís	Presidente	(622) 2252250 Ext. 70811
Lic. Francis N. Cervantes Camacho	Secretaria Ejecutiva	(622) 2252250 Ext. 70897
C. Bertha Paola Guerrero Pérez	Secretaria Técnica	(622) 2252250 Ext. 70895

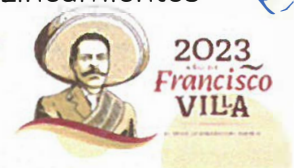
Órgano Interno de Control

Es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

Es la autoridad al interior de las dependencias y entidades, encargada del conocimiento de denuncias por presuntas faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La persona representante del OIC, además de otras atribuciones, tiene las que se describen a continuación; esto de acuerdo con el numeral 29 de los Lineamientos Generales.

Elizabeth Flores CIDE



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]

Francis C.



- Brindar asesoría al Comité de Ética, así como a sus comisiones, en la atención de las denuncias de su competencia;
- Asesorar al Comité de Ética en las vistas al Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, en términos del numeral 57 de los Lineamientos Generales, en caso de advertir probables faltas administrativas durante la atención y tramitación de denuncias, y
- Emitir, en su caso, propuestas de mejora en el desempeño de las funciones del Comité de Ética.

Para conocer más acerca de las funciones del OIC y/o para hacer alguna consulta, podrán realizarla a través del correo oic@puertodeguaymas.com.mx, o, comunicarse a:

Nombre	Cargo en OIC	Contacto
C.P. Javier Alonso Mendoza Leal	Titular	(622) 2252250 Ext. 70803

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Francisco c.

Elizabeth Flores López





Protesta del código de conducta

Lugar y fecha de suscripción.

Yo _____ (nombre completo) _____, Servidor (a) Público (a) adscrito(a) a esta Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V., en estricto apego y cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de febrero del año 2022, el cual me fue dado a conocer por la Entidad al momento de su publicación, me permito manifestar que:

Enterado del contenido del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, y entendiendo su alcance, me comprometo a alinear el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, a lo previsto en dicho Código, así como al contenido del propio Código de Conducta de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.

Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública

[Handwritten signatures in blue ink]

Elisabet Flores López





Fecha de emisión

El Código de Conducta de la Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas S.A. de C.V. fue elaborado en cumplimiento al numeral 20, fracción II, y Cuarto Transitorio del Código de Ética de la Administración Pública Federal, y numeral 43 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

Este código de conducta fue aprobado por el Comité de Ética en su segunda reunión extraordinaria con fecha de 18 de julio de 2023, conforme a la guía para la elaboración del código de conducta en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, emitida por la Unida de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés.

[Handwritten signatures in blue ink]

Francisco C.

Elizabeth Flores López





Firmas de aprobación del Código de Conducta 2023

	Nombre	Puesto	Firma	Antefirma
1.-	C.P. José Juan Álvarez Solís	Presidente del Comité		
	Lic. Darío Armando Alcantar Cota	Suplente		
2.-	Lic. Francis Nereyda Cervantes Camacho	Secretaria Ejecutiva		
	Lic. Susana Navarro Covarrubias	Suplente		
3.-	Ing. Bertha Paola Guerrero Pérez	Secretaria Técnica		
	Lic. Mayra Angelica García Castillo	Suplente		
4.-	Ing. Isaac Isaías Sánchez Ruiz	Titular del Comité Nivel Jerárquico Gerencial		
	Lic. Guillermo Von Borstel Osuna	Suplente		
5.-	Lic. Martín Antonio Nava Reyes	Titular del Comité Nivel Jerárquico Subgerencia		
	Ing. Dulce Gemma Barrera Delgado	Suplente		
6.-	Lic. Karen Denisse Valenzuela Beltrán	Titular del Comité Nivel Jerárquico Jefe de Departamento		
	Lic. Luis Alberto Noriega Fimbres	Suplente		
7.-	Lic. Axel Humberto Pérez Flores	Titular del Comité Nivel Jerárquico Jefe de Departamento		
	Lic. Aylin Alvarado Loera	Suplente		
8.-	Lic. Martha Ivette Díaz Ibarra	Titular del Comité Nivel Jerárquico Operativo		
	C. Heriberto Rivera Aguilar	Suplente		
9.-	C. Jorge Alberto Arroyo Ochoa	Titular del Comité Nivel Jerárquico Operativo		
	C. Elizabet Flores López	Suplente		
10.-	C.P. Javier Alonso Mendoza Leal	Titular del Órgano Interno de Control		
	Lic. Lucero Adhylene González Galaviz	Suplente		
	Lic. Enrique Alfonso Rivera Ayala	Subgerencia Jurídica		
	Lic. Martha Alicia Cárdenas Ramírez	Jefatura de Recursos Humanos		

